



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 244 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 SEP 2018

**VISTO:** El Informe N° 141-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg.Doc. N° 880164 y Reg. Exp. N° 662356; el Informe N° 290-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI; el Informe N° 036-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-drtm; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1310 se aprobó las medidas adicionales de simplificación administrativa, establecida en el Artículo 8° el cual dispone que: *Las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de tramite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre del 2018;*

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, se aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, que permite a las entidades de la Administración Pública intercambiar documentos a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), con la finalidad de obtener beneficios mutuos y aportar resultados con valor público y transparencia. Al respecto, el Artículo 4° señala que: *“El Titular de la entidad debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encarga de coordinar la implementación del modelo de gestión documental en su entidad, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido modelo”;*

Que, en ese contexto a través del Informe N° 141-2018/GOB.REG.HVCA/GGR – GRPPyAT de fecha 05 de setiembre del 2018, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, propone designar al Secretario General, Abg. Joaquín Cueto Laura el mismo que asumirá las acciones de acuerdo a la Resolución de Secretaría del Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, por lo que se expide la presente resolución;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** al Secretario General del Gobierno Regional de Huancavelica, Abg. Joaquín Cueto Laura, a fin de que se sirva adoptar las medidas para la implementación del Modelo de Gestión Documental;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

N<sup>o</sup>. 244 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 SEP 2018

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información asumir las acciones para la implementación de firmas y certificados digitales. Asimismo, asumirá la actividad de implementar la herramienta informática que permita interconectar el sistema de tramite documentario de la entidad para el envío automático de documentos electrónicos a otras entidades a través del PIDE y dentro de las Unidades Orgánicas de la institución, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lid. Glodoaldo Álvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL